



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CARACTERIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

(AÑO 2016)

Contenido del documento

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO.....	3
2. NORMATIVA.....	4
2.1. TARIFAS.....	4
2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN.....	4
2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN.....	6
2.2. CONTRATACIÓN.....	8
2.2.1. MERCADO REGULADO	8
2.2.2. MERCADO LIBRE	9
3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ	11
3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN	14
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	14
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	16
3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN	18
3.1.4. BONO SOCIAL	20
3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN	21
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	21
3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	23
3.4. POR DISTRIBUIDORAS	25
4. RESUMEN	26

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

El presente informe recoge los datos más representativos sobre el suministro de energía eléctrica en la provincia de Cádiz en 2016.

Para elaborar este documento se ha utilizado información de las siguientes publicaciones:

- Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital – Estadística eléctricas anuales: Electricidad consumida en 2016.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Informe de supervisión minorista de electricidad correspondiente al cuarto trimestre de 2016.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Boletín mensual de indicadores eléctricos de 20 de abril de 2017.

El objetivo principal del informe es conocer cómo se reparte el suministro de energía eléctrica de los consumidores en la provincia de Cádiz.

2. NORMATIVA

2.1. TARIFAS

Según el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, las tarifas de acceso de aplicación general, sin más condiciones que las derivadas de la tensión a que se haga la acometida y las que se establecen para cada una de ellas, son las siguientes:

2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y son las siguientes:

Tarifa 2.0A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada no superior a 10 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.0 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

❖ Tarifa 2.0 DHA

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.0 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

❖ Tarifa 2.0 DHS

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.0 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

Tarifa 2.1A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada entre 10 y 15 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria, donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.1 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

❖ **Tarifa 2.1 DHA**

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.1 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

❖ **Tarifa 2.1 DHS**

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.1 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

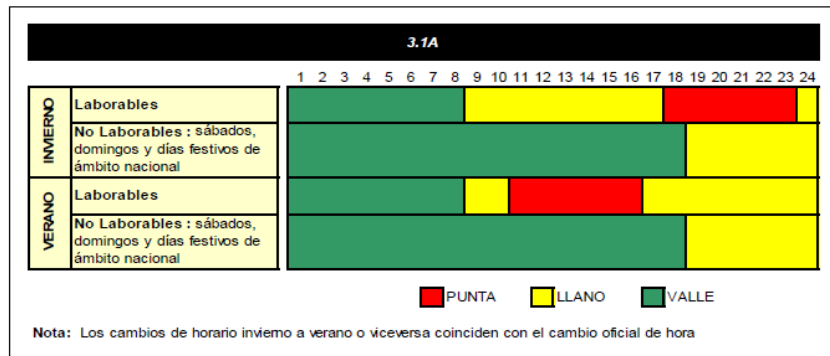
Tarifa 3.0A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro de baja tensión, con una potencia contratada mayor de 15 kW. A esta tarifa se le factura energía reactiva.

TARIFA 3.0A					
INVIERNO			VERANO		
PUNTA	LLANO	VALLE	PUNTA	LLANO	VALLE
18 h - 22 h	08 h - 18 h 22 h - 24 h	00 h - 08 h	09 h - 13 h	08 h - 09 h 13 h - 24 h	00 h - 08 h

2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones superiores a 1 kV. A estas tarifas se les factura energía reactiva. Son las siguientes:

Tarifa 3.1A: tarifa específica de tres periodos para tensiones de 1 a 36 kV. Será de aplicación a los suministros con una potencia contratada en todos los periodos tarifarios igual o inferior a 450 kW.



Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

Tarifa 6: tarifas generales para alta tensión. Será de aplicación a cualquier suministro en tensiones comprendidas entre 1 y 36 kV con potencia contratada en alguno de los periodos tarifarios superior a 450 kW y a cualquier suministro en tensiones superiores a 36 kV, en el escalón de tensión que corresponda en cada caso, excepto la tarifa de conexiones internacionales que se aplicará a las exportaciones de energía. Estas tarifas se diferencian por niveles de tensión y están basadas en seis periodos tarifarios en que se divide la totalidad de las horas anuales.

Sus modalidades, en función de la tensión de servicio, son:

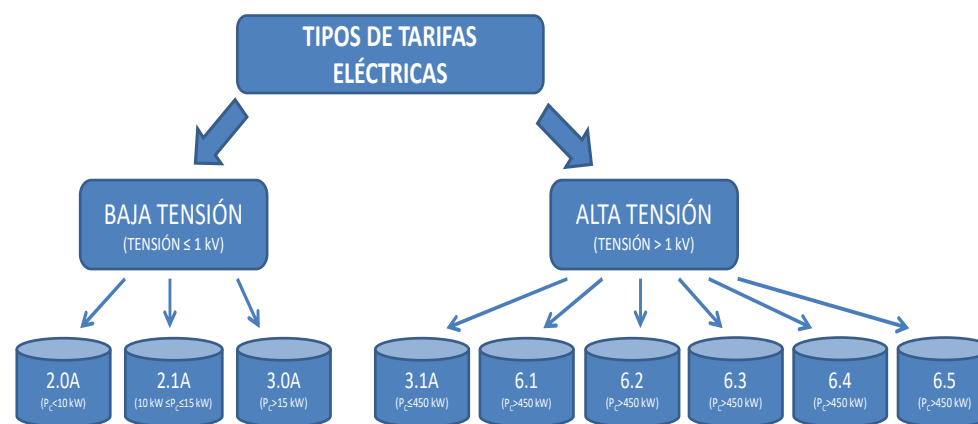
TARIFA 6	
NIVEL DE TENSIÓN	TARIFA
$\geq 1 \text{ kV y } < 30 \text{ kV}$	6.1A
$\geq 30 \text{ kV y } < 36 \text{ kV}$	6.1B
$\geq 36 \text{ kV y } < 72,5 \text{ kV}$	6.2
$\geq 72,5 \text{ kV y } < 145 \text{ kV}$	6.3
$\geq 145 \text{ kV}$	6.4
Conexiones internacionales	6.5

Para esta tarifa los tipos de días, períodos tarifarios y horarios concretos a aplicar se resumen en la siguiente tabla:

6.X																								
DISTRIBUCIÓN DE LOS TIPOS DE HORAS																								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
DIAS TIPO A: Laborables de enero, febrero y diciembre																								
DIAS TIPO A1: Laborables de la segunda quincena de junio y de julio																								
DIAS TIPO B: Laborables de la primera quincena de junio y de septiembre																								
DIAS TIPO B1: Laborables de marzo y noviembre																								
DIAS TIPO C: Laborables de abril, mayo y octubre																								
DIAS TIPO D: sábados, domingos, días festivos de ámbito nacional y agosto																								

Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

El siguiente esquema representa un resumen de los tipos de tarifas en baja y alta tensión:



2.2. CONTRATACIÓN

Existen dos modalidades de contratación del suministro de energía eléctrica:

2.2.1. MERCADO REGULADO

a) Contratación del suministro mediante el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC)

Podrán acogerse al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor los titulares de los puntos de suministro efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y con potencia contratada menor o igual a 10 kW.

Se entenderá que un consumidor se acoge al precio voluntario para el pequeño consumidor cuando, cumpliendo los requisitos para poder acogerse a dicho precio, sea suministrado y haya formalizado el correspondiente contrato de suministro con un comercializador de referencia (COR).

b) Contratación del suministro mediante un precio fijo durante 12 meses

Aquellos consumidores con derecho a suministro mediante el PVPC podrán optar por una oferta alternativa en la que se

establezca un precio fijo del suministro para un periodo de un año, estando cada comercializador de referencia (COR) obligado a realizar esta oferta.

Dicha oferta será única en cada momento por cada comercializador de referencia (COR) y publicada en las páginas web de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia comparadorofertasenergia.cnmc.es.

c) PVPC con recargo

Se aplica a aquellos consumidores que, sin cumplir los requisitos para aplicación del precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC), transitoriamente no dispongan de un contrato de suministro en vigor con un comercializador en mercado libre.

Dichos consumidores tendrán la tarifa resultante de aplicar de forma aditiva los siguientes términos:

- Peajes de acceso que le corresponden incrementados un 20%.
- El resto de términos que incluye el PVPC correspondientes a un peaje de acceso 2.0A sin discriminación horaria incrementados un 20%.

d) Bono social

El denominado bono social es un mecanismo para proteger a los ciudadanos que pertenecen a determinados colectivos.

Dicho mecanismo se puso en marcha el 1 de julio de 2009 y, en la actualidad, tienen derecho a acogerse al bono social los consumidores denominados vulnerables, definidos en el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, como consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo.

Según la disposición transitoria décima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, tienen derecho al bono social los suministros de los consumidores que, siendo personas físicas en su vivienda habitual, cumplan alguno de los requisitos siguientes:

- Tener una potencia contratada inferior a 3 kW en su vivienda habitual.
- Tener 60 años o más años de edad y ser pensionista del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente y viudedad, percibiendo por ello la cuantía mínima.
- Tener 60 o más años de edad y ser beneficiario de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.
- Ser familia numerosa.

- Formar parte de una unidad familiar que tenga todos los miembros en situación de desempleo.

2.2.2. MERCADO LIBRE

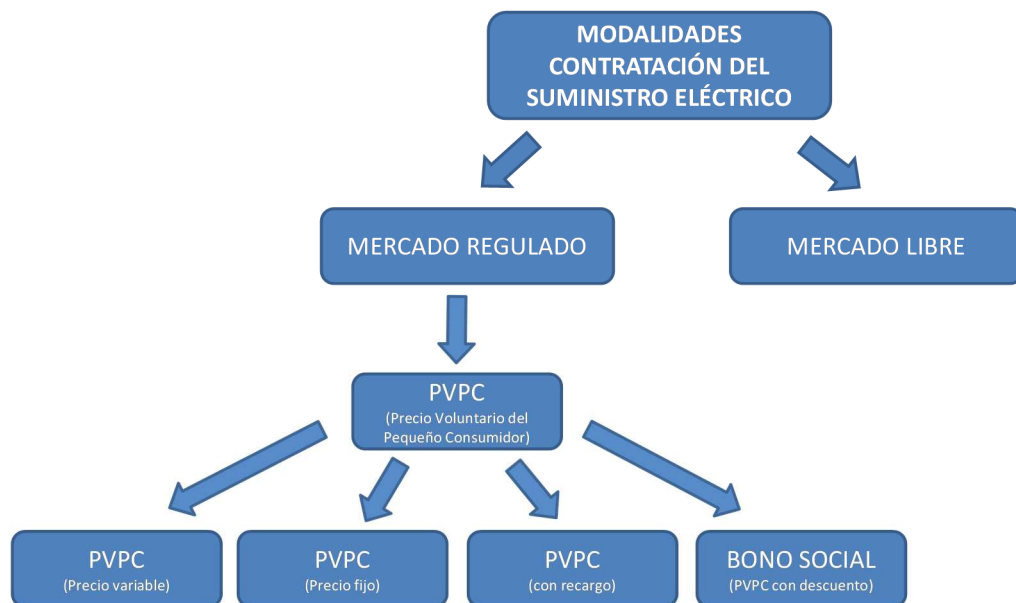
Contratación del suministro en el mercado libre

Todo consumidor puede optar por contratar el suministro de energía eléctrica con cualquier comercializador diferente al comercializador de referencia (COR) conforme al precio y las condiciones que en su caso pacten ambas partes de mutuo acuerdo.

Como norma general para los consumidores de pequeño tamaño (domésticos y pymes) existe una gran variedad de ofertas con condiciones preestablecidas por las propias comercializadoras. Dichas condiciones podrán incluir diferentes cláusulas sobre permanencia, sobre contratación de otros servicios, así como diferentes fórmulas de revisión de la oferta, etc.

Desde el 1 de julio de 2009 los puntos de suministro efectuados en baja tensión con potencias contratadas superiores a 10 kW y todos los consumidores con suministros en alta tensión (superior a 1 kV), solo podrán contratar el suministro eléctrico en la modalidad de mercado libre.

El siguiente esquema resume los tipos de contratación para el suministro eléctrico:



3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

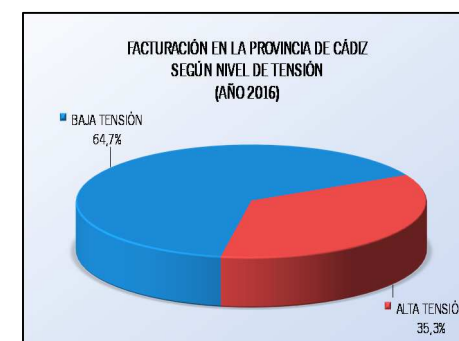
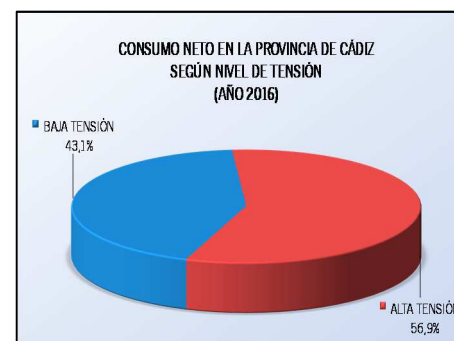
La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ					
(AÑO 2016)					
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN		Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BAJA TENSIÓN	Bono Social	65.794	169.016	130.854	20.817
	PVPC (Pc < 10 kW)	229.504	903.114	554.827	97.084
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	23.400	127.412	101.572	17.773
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalve de 3 periodos (DHS)	79	986	1.051	184
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW)	318.013	1.285.458	764.063	155.378
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	32.424	181.353	139.876	28.445
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalve de 3 periodos (DHS)	110	1.404	1.447	294
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	11.911	99.591	118.800	18.750
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	2.698	45.161	53.871	8.502
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria supervalve de 3 periodos (DHS)	7	93	111	18
MERCADO LIBRE (Pc ≥ 15 kW)	12.148	502.872	599.865	94.675	
ALTA TENSIÓN	MERCADO LIBRE 3.1A de 1 kV a 36 kV	1.205	154.122	294.070	34.899
	MERCADO LIBRE 6.1 de 1 kV a 36 kV	295	335.127	726.848	71.623
	MERCADO LIBRE 6.2 de 36 kV a 72,5 kV	32	206.095	1.348.868	87.746
	MERCADO LIBRE 6.3 de 72,5 kV a 145 kV	4	7.240	14.250	1.196
	MERCADO LIBRE 6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	46	166.672	870.870	45.966
	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ		697.670	4.185.716	5.721.244
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA		4.972.008	32.530.040	34.343.486	4.567.289

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

La provincia de Cádiz representa el 14% de los consumidores y el 16,7% del consumo neto de Andalucía.

El 99,8% de los abonados corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 43,1% del consumo total en la provincia de Cádiz. El 0,2% corresponde a suministros en alta tensión con el 56,9% del consumo.

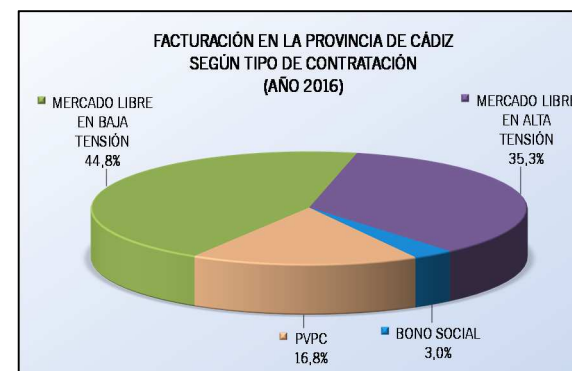
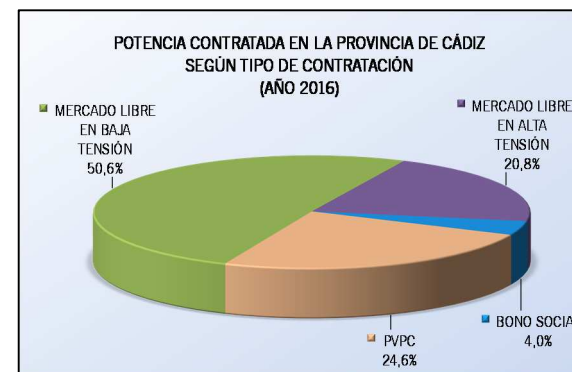
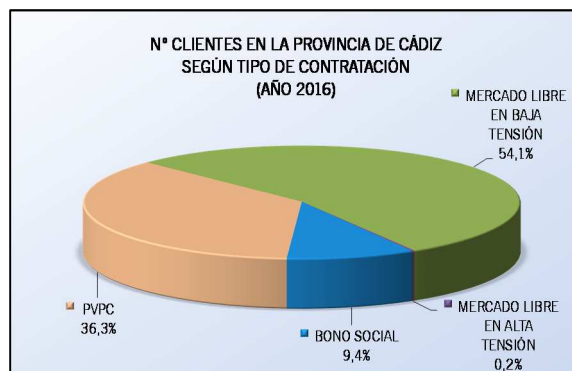


La siguiente tabla representa de manera agregada el suministro de energía eléctrica en el mercado eléctrico según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	65.794	169.016	130.854	20.817
PVPC	252.983	1.031.512	657.450	115.041
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	377.311	2.115.933	1.678.034	306.062
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	1.582	869.256	3.254.907	241.430
	697.670	4.185.716	5.721.244	683.350

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 54,3% de los clientes corresponden al mercado libre y el 45,7% al mercado regulado.



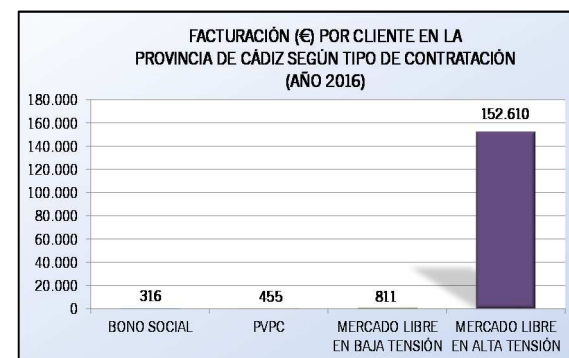
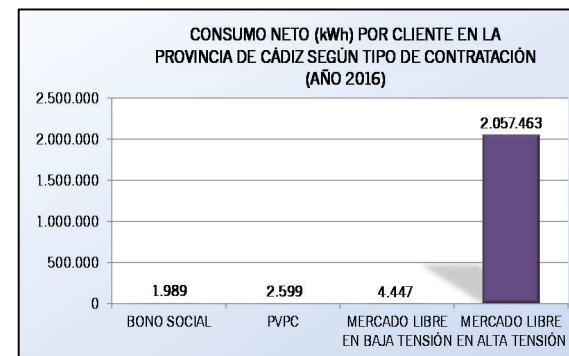
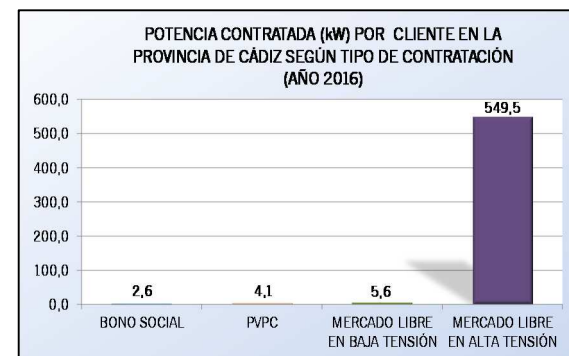
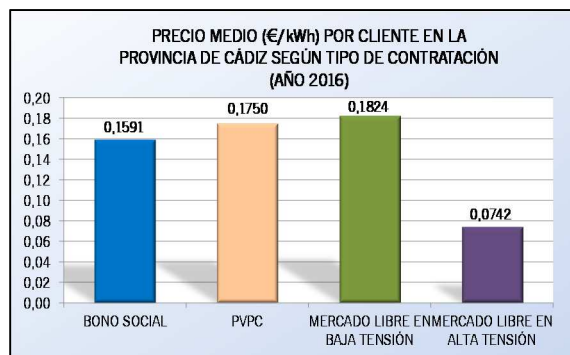
Según el tipo de contratación, los valores medios por cliente son los siguientes:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1591	2,6	1.989	316
PVPC	0,1750	4,1	2.599	455
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	0,1824	5,6	4.447	811
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	0,0742	549,5	2.057.463	152.610

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

Las siguientes gráficas representan los valores medios del precio de la energía, potencia contratada, consumo neto y facturación en la provincia de Cádiz.



3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

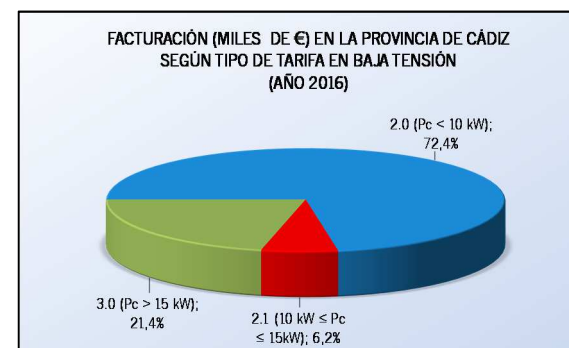
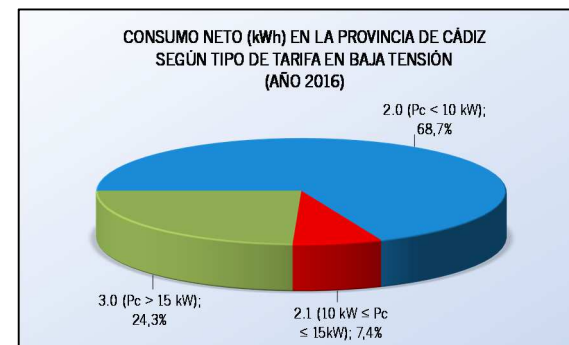
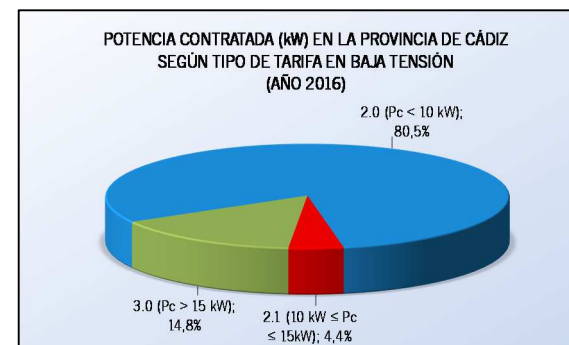
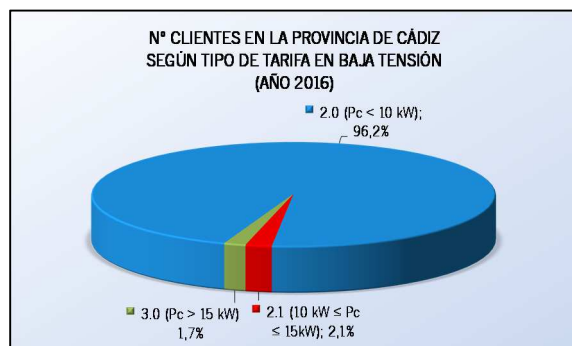
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
2.0 (Pc < 10 kW)	669.324	2.668.743	1.693.690	319.975
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	14.616	144.845	172.782	27.270
3.0 (Pc > 15 kW)	12.148	502.872	599.865	94.675

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (METYAD) y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 96,2% de los clientes tienen contratada una potencia inferior a 10 kW, aunque su consumo representa el 68,7%.

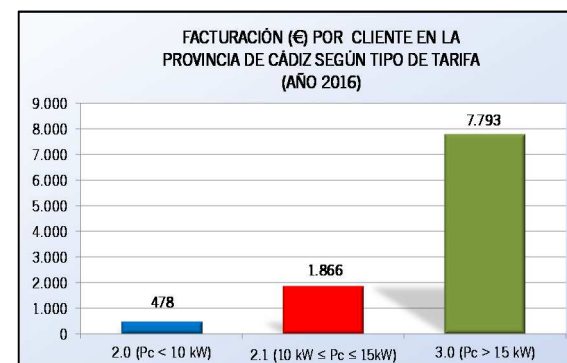
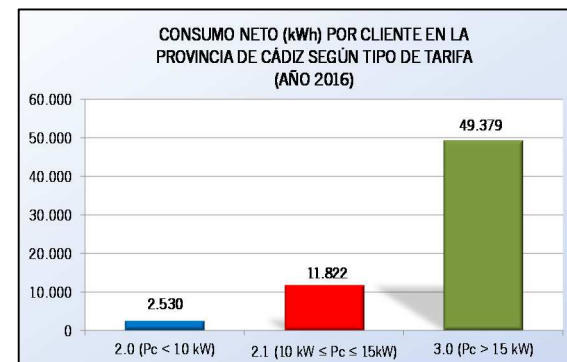
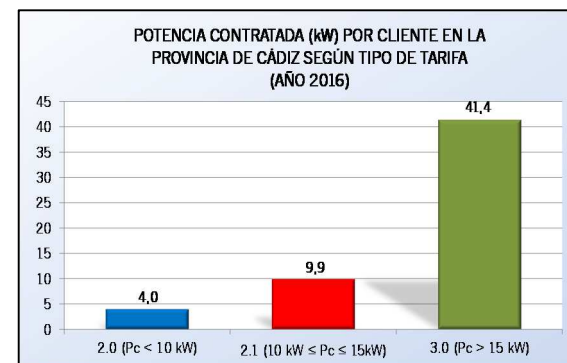
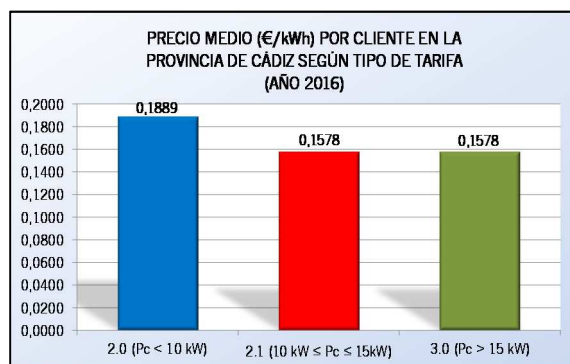


La siguiente tabla representa los valores medios por cliente en la provincia de Cádiz según por el tipo de tarifa en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
2.0 (Pc < 10 kW)	0,1889	4,0	2.530	478
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	0,1578	9,9	11.822	1.866
3.0 (Pc > 15 kW)	0,1578	41,4	49.379	7.793

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

En baja tensión, el precio medio de la energía es un 16% inferior en las tarifas cuya potencia contratada es igual o superior a 10 kW.



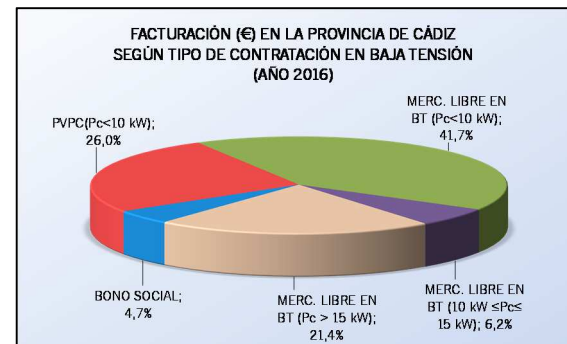
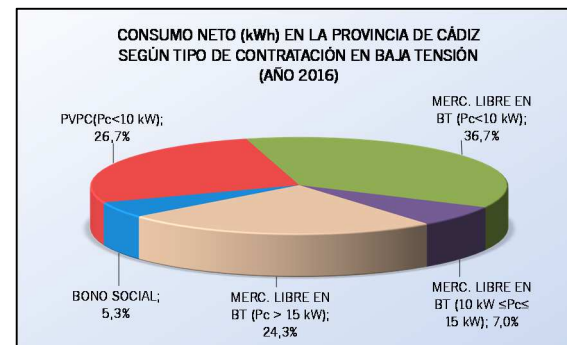
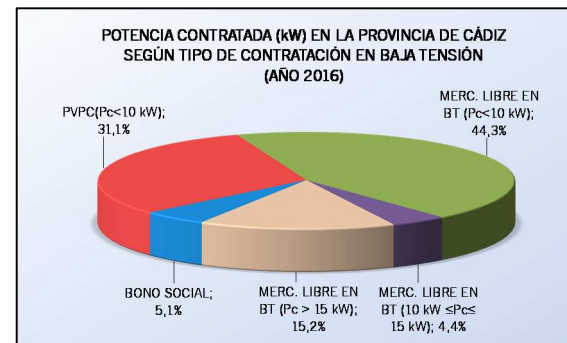
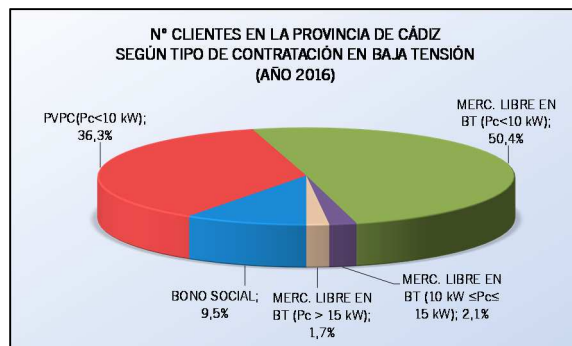
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	65.794	169.016	130.854	20.817
PVPC(Pc<10 kW)	252.983	1.031.512	657.450	115.041
MERC. LIBRE EN BT (Pc<10 kW)	350.547	1.468.215	905.386	184.118
MERC. LIBRE EN BT (10 kW ≤Pc≤ 15 kW)	14.616	144.845	172.782	27.270
MERC. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	12.148	502.872	599.865	94.675
	696.088	3.316.461	2.466.337	441.920

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (METYAD) y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

En baja tensión, el 9,5% de los clientes tiene contratado el bono social, el 36,3% el PVPC y el 54,2% están en el mercado libre.



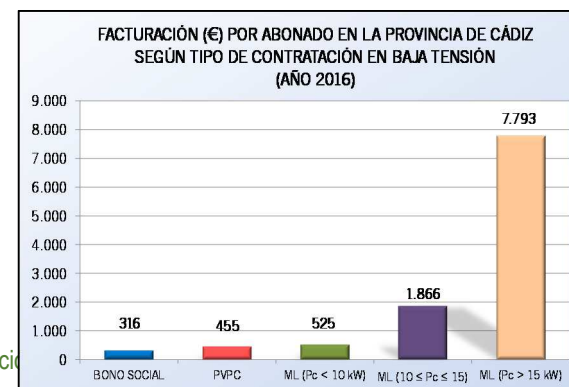
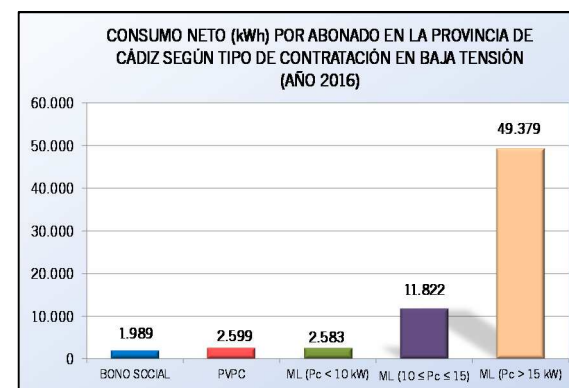
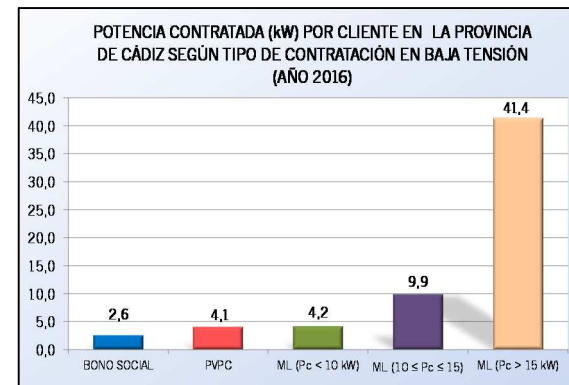
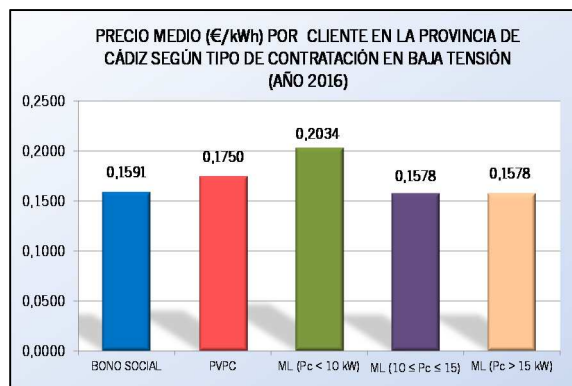
La siguiente tabla representa los valores medios en la provincia según tipo de contratación en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1591	2,6	1.989	316
PVPC (Pc < 10 kW)	0,1750	4,1	2.599	455
M. LIBRE EN BT (Pc < 10 kW)	0,2034	4,2	2.583	525
M. LIBRE EN BT (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	0,1578	9,9	11.822	1.866
M. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	0,1578	41,4	49.379	7.793

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

El precio medio del bono social es un 9% inferior al PVPC.

En cuanto al precio medio de la energía para los clientes con menos de 10 kW contratados, los precios son más bajos en el PVPC que en el mercado libre.



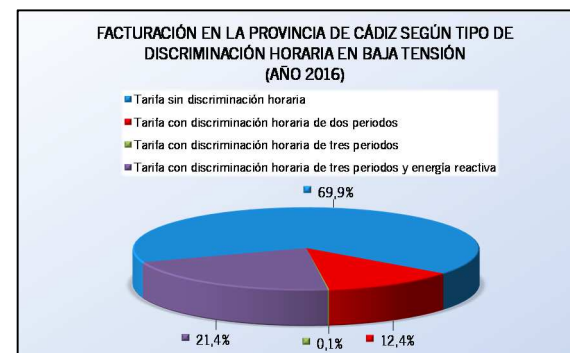
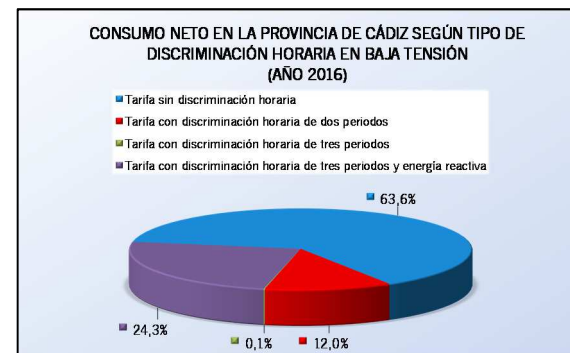
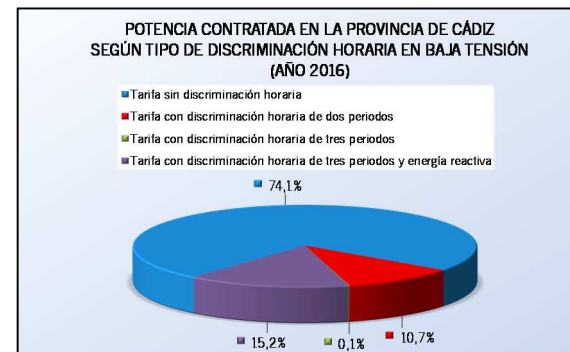
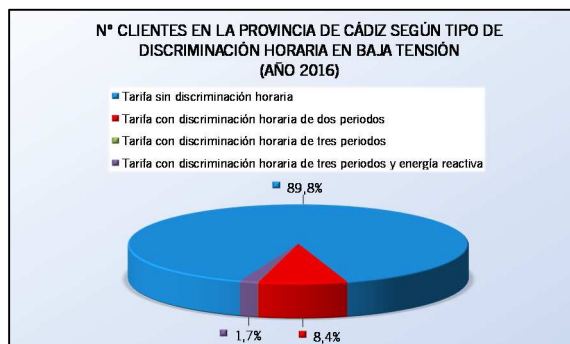
3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla y gráficos representan el número de abonados y energía consumida con o sin discriminación horaria en baja tensión:

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Tarifa sin discriminación horaria	625.222	2.457.179	1.568.544	292.029
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos	58.522	353.925	295.319	54.720
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos	196	2.484	2.609	496
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	12.148	502.872	599.865	94.675
	696.088	3.316.461	2.466.337	441.920

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 10,2% de los clientes en baja tensión en la provincia están acogidos a una tarifa con discriminación horaria (un 4% más que el año anterior). Estas tarifas representan el 36,4% del consumo.



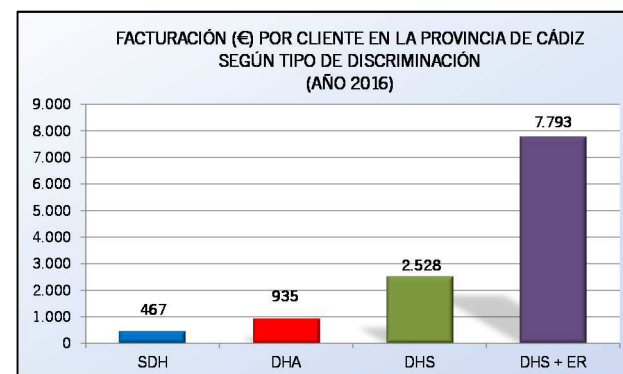
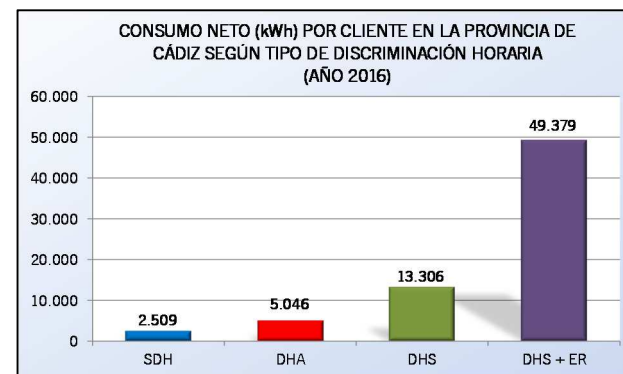
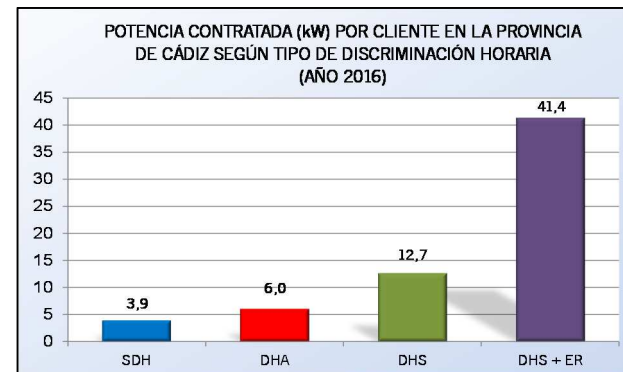
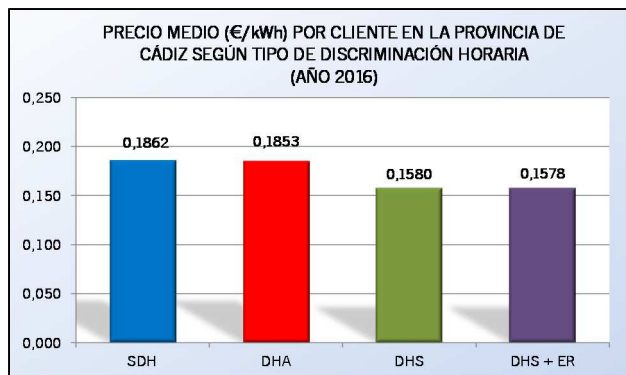
La siguiente tabla representa los valores medios según el tipo de discriminación horaria en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
Tarifa sin discriminación horaria	0,1862	3,9	2.509	467
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos DHA	0,1853	6,0	5.046	935
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos DHS	0,1580	12,7	13.306	2.528
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	0,1578	41,4	49.379	7.793

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (METYAD) y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

En cuanto a los clientes con discriminación horaria, el precio medio puede llegar a ser hasta un 15% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.



3.1.4. BONO SOCIAL

Actualmente, no se publican datos del número de consumidores acogidos al bono social y energía consumida por comunidades autónomas o provincias para cada una de las tipologías.

Por ello, se ha realizado una estimación del suministro a clientes acogidos al bono social en la provincia de Cádiz aplicando los valores medios en España para cada una de las tipologías.

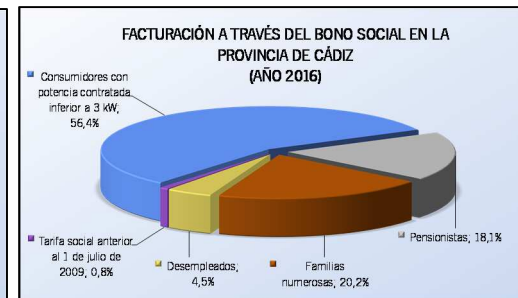
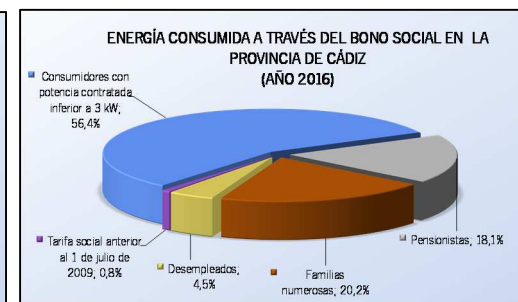
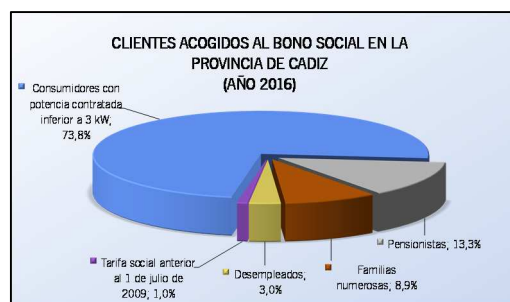
BONO SOCIAL EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (AÑO 2016)				
TIPO	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	ENERGÍA CONSUMIDA (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Consumidores con potencia contratada inferior a 3 kW	48.568	110.058	73.822	11.744
Pensionistas	8.728	26.479	23.642	3.761
Familias numerosas	5.857	24.597	26.438	4.206
Desempleados	1.994	6.343	5.856	932
Tarifa social anterior al 1 de julio de 2009	647	1.540	1.096	174
	65.794	169.016	130.854	20.817

Elaboración: AAE a partir de los datos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 9,4% de los clientes de la provincia de Cádiz están acogidos al bono social y representan el 2,3% del consumo neto de la provincia.

Por tipología, en 2016, han descendido los consumidores con potencia inferior a 3 kW y tarifa social. En cambio, se han incrementado el número de familias numerosas, pensionistas y desempleados, en este orden.

Se observa que sólo el 3% de los clientes acogidos al bono social son unidades familiares con todos sus miembros en situación de desempleo.



3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN

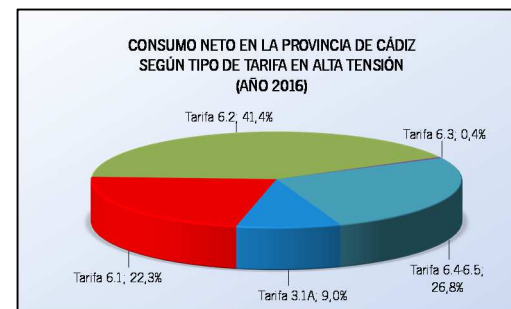
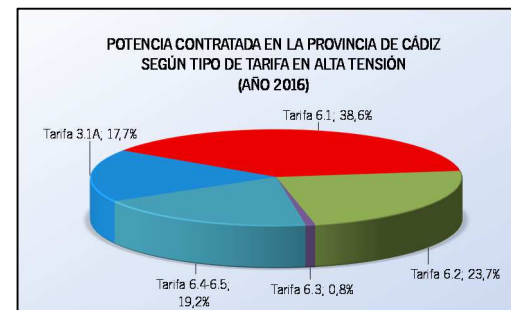
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en alta tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
3.1A de 1 kV a 36 kV	1.205	154.122	294.070	34.899
6.1 de 1 kV a 36 kV	295	335.127	726.848	71.623
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	32	206.095	1.348.868	87.746
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	4	7.240	14.250	1.196
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	46	166.672	870.870	45.966
	1.582	869.256	3.254.907	241.430

Elaboración: AAE a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

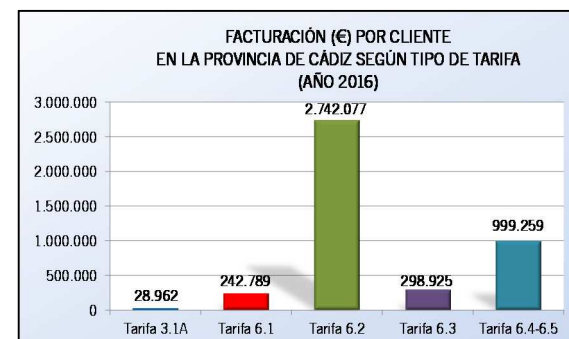
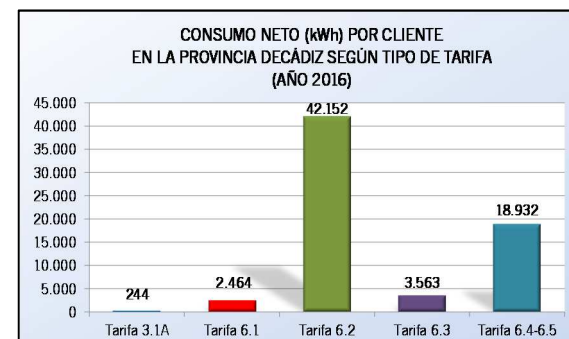
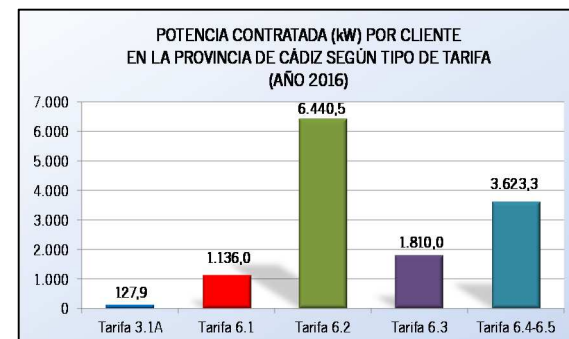
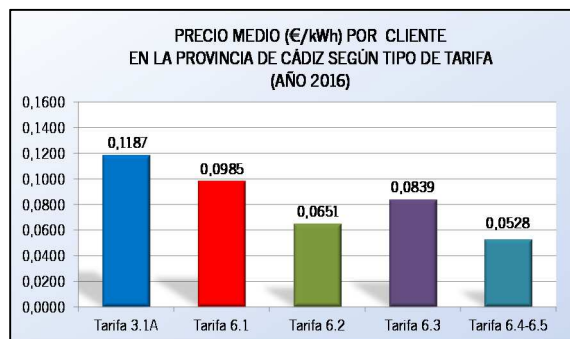
El 94,8% de los clientes están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV y representan el 31,4% del consumo neto de la provincia. El 5,2% de los clientes cuya tensión es superior a 36 kV representan el 68,6% del consumo neto.



En la siguiente tabla se observa como el precio de la energía se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (AÑO 2016)						
SEGÚN TIPO DE TARIFA ALTA TENSIÓN		EN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (€)
3.1A de 1 kV a 36 kV			0,1187	127,9	244	28.962
6.1 de 1 kV a 36 kV			0,0985	1.136,0	2.464	242.789
6.2 de 36 kV a 72,5 kV			0,0651	6.440,5	42.152	2.742.077
6.3 de 72,5 kV a 145 kV			0,0839	1.810,0	3.563	298.925
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV			0,0528	3.623,3	18.932	999.259

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.



3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

En cuanto al número de consumidores y energía consumida según los distintos sectores de la actividad económica de la provincia, los datos eran los siguientes:

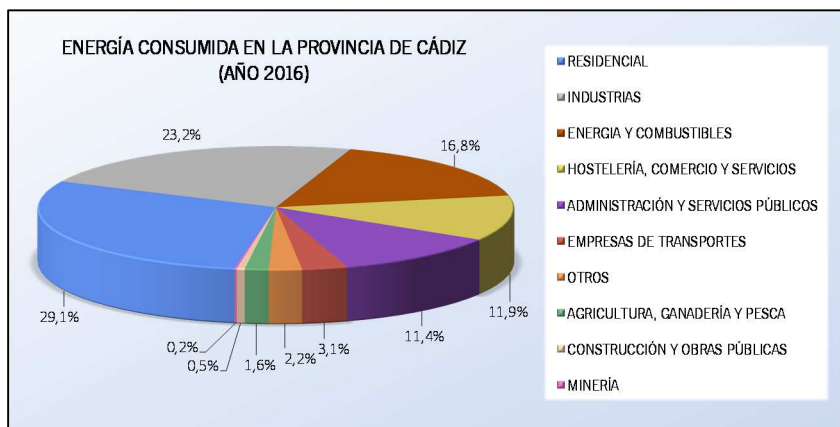
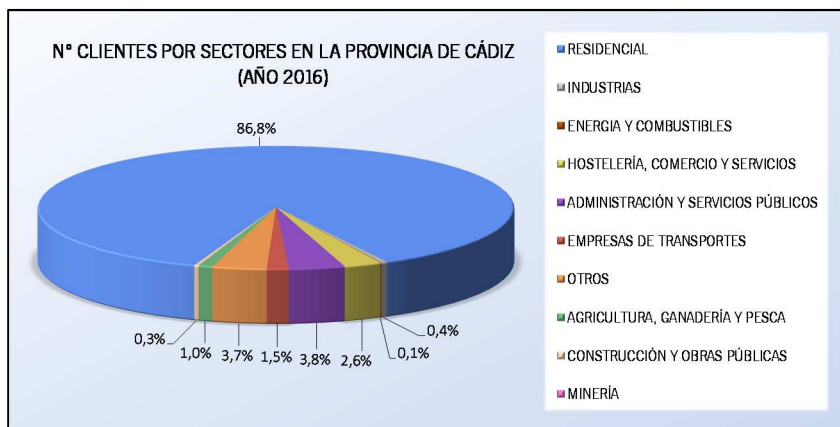
		AÑO 2016 PROVINCIA DE CÁDIZ	
SECTOR		Nº CLIENTES	ENERGÍA (MWh)
Agricultura, ganadería y pesca	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	6.735	91.718
Energía y combustibles	EXTRACCION Y AGLOMERACION DE CARBONES	19	1.045
	EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS	249	5.934
	COMBUSTIBLES NUCLEARES Y OTRAS ENERGIAS	1	172
	REFINERIAS DE PETROLEO	7	829.632
	PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	168	127.925
	FABRICAS DE GAS-DISTRIBUCION DE GAS	18	1.046
Minería	MINAS Y CANTERAS (NO ENERGETICAS)	41	9.459
Industrias	SIDERURGIA Y FUNDICION	25	852.758
	METALURGIA NO FERREA	20	59
	INDUSTRIA DEL VIDRIO	5	354
	CEMENTO, CALES Y YESOS	17	55.184
	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION (LOZA, PORCELANA, REFRACTARIOS, ETC.)	99	2.479
	QUIMICA Y PETROQUIMICA	81	161.622
	MAQUINAS Y TRANSFORMADOS METALICOS	612	19.676
	CONSTRUCCION DE VEHICULOS A MOTOR. MOTOCICLETAS Y BICICLETAS	36	671
	CONSTRUCCION Y REPARACION NAVAL	32	2.135
	CONSTRUCCION DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	18	47.211
	ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	867	167.781
	IND. TEXTIL, CONFECCION, CUERO Y CALZADO	485	4.427
	IND. DE MADERA Y CORCHO (EXC. FABRICACION DE MUEBLES)	341	9.961
	PASTAS PAPELERAS, PAPEL, CARTON, MANIPULADOS	12	52
	ARTES GRAFICAS Y EDICION	135	2.819
	IND. CAUCHO, MAT. PLASTICAS Y OTRAS NO ESPECIFICADAS	189	4.652
Construcción y obras públicas	CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	2.061	30.416
Empresas de transportes	TRANSPORTE INTERURBANO POR FF. CC.	35	2.958
	TRANSPORTE INTERURBANO POR CARRETERA (VIAJEROS, MERCANCIAS)	857	17.626
	OTRAS EMPRESAS DE TRANSPORTE	9.457	155.273
Hostelería, comercio y servicios	HOSTELERIA	6.653	227.037
	ADMINISTRACION Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS	11.175	453.472
Adm. y servicios públicos	COMERCIO Y SERVICIOS	26.345	655.907
Residencial	USOS DOMESTICOS	605.257	1.673.781
Otros	NO ESPECIFICADOS	25.621	127.398
TOTAL		697.673	5.742.637

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

Los valores agregados por número de abonados y energía consumida en cada sector son los siguientes:

AÑO 2016 PROVINCIA DE CÁDIZ		
SECTOR	Nº CLIENTES	ENERGÍA (MWh)
RESIDENCIAL	605.257	1.673.781
INDUSTRIAS	2.974	1.331.838
ENERGIA Y COMBUSTIBLES	462	965.754
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	17.828	680.509
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	26.345	655.907
EMPRESAS DE TRANSPORTES	10.349	175.857
OTROS	25.621	127.398
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	6.735	91.718
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	2.061	30.416
MINERÍA	41	9.459

Los porcentajes correspondientes a cada uno de los sectores se muestran en las siguientes gráficas:



El 86,8% de los clientes pertenecen al sector residencial, con el 29,1% de la energía total consumida en la provincia.

En cambio, el sector industrial con el 0,4% del total de los clientes representa el 23,2% de la energía consumida.

Los sectores energía y combustibles e industrial son los que más energía eléctrica consumen proporcionalmente al número de clientes.

PROVINCIA DE CÁDIZ	AÑO 2016
SECTOR	ENERGÍA POR CLIENTE (MWh)
ENERGÍA Y COMBUSTIBLES	2.022,0
INDUSTRIAS	419,7
MINERÍA	57,5
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	45,7
OTROS	25,9
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	23,8
EMPRESAS DE TRANSPORTES	15,8
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	15,5
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	10,4
RESIDENCIAL	2,8

3.4. POR DISTRIBUIDORAS

La actividad de distribución es aquella que tiene por objeto la transmisión de energía eléctrica desde las redes de transporte hasta los puntos de consumo.

Esta actividad está regulada en los artículos 38 a 42 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica y el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica.

La actividad de distribución es llevada a cabo por los distribuidores que son aquellas sociedades mercantiles, españolas o de la Unión Europea con establecimiento permanente en España, que tengan como función distribuir la energía eléctrica, así como construir, mantener y operar las instalaciones de distribución. Asimismo, los distribuidores son los gestores de las redes de distribución que operen.

En la provincia de Cádiz, existen 11 distribuidoras que suministran energía eléctrica:

- ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
- ELÉCTRICA NUESTA SEÑORA DE LOS SANTOS, S.L.
- ELECTRA COLINENSE, S.L.U.
- SUMINISTRADORA ELÉCTRICA DE CÁDIZ, S.A.
- ELECTRICIDAD PUERTO REAL, S.A. (EPRESA)
- LUZ ELECTRICA DE ALGAR, S.L.U.
- ROMERO CANDAU, S.L.
- ELÉCTRICA LOS LAURELES, S.L.
- ELÉCTRICA DE OLVERA, S.L.U.
- ELÉCTRICA DE LIJAR, S.L.
- ALSET ELECTRICA, S.L.

4. RESUMEN

La provincia de Cádiz representa el 14% de los clientes y el 16,7% del consumo neto de Andalucía.

El 99,8% de los clientes corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 43,1% del consumo total de la provincia. El 0,2% de los suministros se realizan en alta tensión aunque suponen el 56,9% del consumo.

El 54% de los clientes tienen contratado el suministro de energía eléctrica en el mercado libre y el 46% en el mercado regulado.

En baja tensión, el 96,2% de los clientes tienen contratada una potencia inferior a 10 kW (tarifa 2.0) y representa el 68,7% del consumo en baja tensión. Las tarifas cuya potencia contratada es superior a 10 kW (tarifa 2.1 y 3.0) representan el 3,8% de los clientes y el 31,3% del consumo total en baja tensión.

En cuanto al tipo de contratación, el 9,4% de los clientes están acogidos al bono social, el 36,3% el PVPC y el 54,3% están en el mercado libre. Respecto a 2015, un 3% de los clientes que tenía contratado el PVPC se han cambiado a una tarifa en el mercado libre.

Además, el 10,2% de los clientes en baja tensión tienen contratada una tarifa con discriminación horaria (un 4% más que en 2015). Estas tarifas que representan el 36,4% del consumo neto en baja tensión. El precio medio puede llegar a ser hasta un 15% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.

En alta tensión, el 94,8% de los clientes están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV y representan el 31,4% del consumo neto de la provincia. El 5,2% de los clientes cuya tensión es superior a 36 kV representan el 68,3% del consumo neto. En general, el precio medio se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

Por sectores de la actividad económica, el 86,8% de los clientes pertenecen al sector residencial, con el 29,1% de la energía total consumida en Andalucía. Le siguen sectores como el industrial, energía y combustibles, hostelería, comercio y servicios públicos, empresas de transportes, agricultura, ganadería y pesca, construcción y obras públicas y minería.

En cuanto a las distribuidoras de energía eléctrica, en la provincia de Cádiz existen 11 distribuidoras.